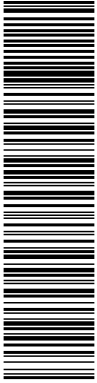


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCION NAVE LA FRAGUA 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B6SDT-OFFAT-SBSTF</b> Fecha de emisión: <b>29 de marzo de 2019 a las 13:07:30</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 29/03/2019 12:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 29/03/2019 12:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2019 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80754 B6SDT-OFFAT-SBSTF FA0B0A5137B86049B5ACC50DF0B4B9319D5400F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdonpedro.es/verificardocumentos/



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Proyecto de Obras		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Informe de Secretaría
Informe de Intervención

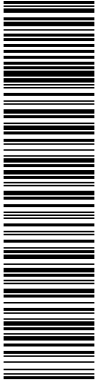
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO		
Subtipo del contrato: OBRAS		
Objeto del contrato: Construcción de nave multiusos en calle La Fragua, 1.		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45211350-7		
Valor estimado del contrato: 340.186,04 euros		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: euros	340.186,04	IVA%: 71.439,08 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 411.625,11 euros		
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCION NAVE LA FRAGUA 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B6SDT-OFFAT-SBSTF</b> Fecha de emisión: 29 de marzo de 2019 a las 13:07:30 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 29/03/2019 12:56 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 29/03/2019 12:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2019 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90754 B6SDT-OFFAT-SBSTF FA0B0A5137F86949B5ACC50DF0B4B9319D5400F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la necesidad de un edificio para usos múltiples, quedando acreditado que la contratación de las obras mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Casas de Don Pedro, a 27 de marzo de 2019.

EL ALCALDE